TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**Poder Ejecutivo**
**Resolución MDS N.° 1562/2021**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RÍO RAPE S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 402.461, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Fernando de la Mora, 29 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAF N.° 886/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 10/2021, se recomienda la adjudicación a la firma Río Rape S.A., por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones (gs. 35.000.000), conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 138/2021.

El Memorándum DUOC N.° 138/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

| Informe de comité de evaluación | Descripción del proceso de contratación |
|---|---|
| MDS N.° 10/2021<br>ID N.° 402.461 | Servicio de ceremonial para el Ministerio de Desarrollo Social |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 10/2021, se recomienda la adjudicación a la firma Río Rape S.A., en la modalidad de Contrato abierto por montos, donde se ha establecido el monto mínimo de gs. 17.500.000, y el monto máximo de gs. 35.000.000, correspondiente al periodo 2021, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**Poder Ejecutivo**
**Resolución MDS N.° 1562/2021**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RÍO RAPE S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 402.461, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Fernando de la Mora, 29 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:** La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".*

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".*

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»".*

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018".*

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 10/2021 – ID N.º 402.461, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma Río Rape S.A., en la modalidad Contrato abierto por montos, por un monto mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (gs. 17.500.000), y un monto máximo de guaraníes treinta y cinco millones (gs. 35.000.000).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** a la firma **RÍO RAPE S.A.**, en el marco de la **Contratación Directa "Servicio de ceremonial para el Ministerio de Desarrollo Social",** con **ID N.º 402.461**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la

DUOC

**Poder Ejecutivo**
**Resolución MDS N.° 1562/2021**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RÍO RAPE S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 402.461, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Fernando de la Mora, 29 de octubre de 2021

recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 2°** **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **RÍO RAPE S.A.**, en la modalidad de Contrato abierto por montos, por un monto mínimo de **guaraníes diecisiete millones quinientos mil (gs. 17.500.000)**, y un monto máximo de **guaraníes treinta y cinco millones (gs. 35.000.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

**Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**
Ministro

DUOC

jv/vj/fc